



**Universidad Nacional del Callao**

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Secretaría General**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Callao, 23 de mayo de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 128-2024-CU.- CALLAO, 23 DE MAYO DE 2024.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 23 de mayo de 2024, en el punto de agenda 5. RATIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN: 5.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - RCU N° 175-23-CU

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.2 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 175-2023-CU del 20 de julio de 2023, se ratificó la conformación del Comité de Calidad ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 12 de junio de 2023 al 11 de junio de 2026, aprobado mediante Resolución N° N° 051-2023-CF-FCA-UNAC;

Que, mediante Oficio N° 372-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2074801) del 29 de abril del 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 053-2024-CF-FCA-UNAC del 23 de abril de 2024, por la cual el Consejo de Facultad aprueba a los integrantes del Comité de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado (CCAA) de la citada Facultad, a partir del 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril de 2027; según detalla; asimismo, adjunta el Oficio N° 276-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 02 de mayo de 2024 por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que la conformación del citado Comité cumple con los requisitos establecidos en la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 23 de mayo de 2024, tratado el punto de agenda 5. RATIFICACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE CALIDAD E: 5.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad, a la Resolución N° 053-2024-CF-FCA-UNAC del 23 de abril de 2024; al Oficio N° 276-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 02 de mayo de 2024; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 23 de mayo de 2024; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1º RATIFICAR**, con eficacia anticipada, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 053-2024-CF-FCA-UNAC, a partir del 23 de abril del 2024 al 22 de abril de 2027, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

<b>COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)</b>	
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN	DRA. MARIA CELINA HUAMÁN MEJÍA
COORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	MG. KARINA JULIETA GIRALDO RIOS
COORDINADOR PARA LOS PROCESOS AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	DR. LUIS ALBERTO DE LA TORRE COLLAO
COORDINADOR DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	MG. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	Est. DIEGO MATIAS BALUIS CUEVA (2210120676) Est. JOSE EMMANUEL MAMANI ROMERO (2210120408)
REPRESENTANTE DE GRADUADOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN	DRA. MARGOT CECILIA CORILLA CONDOR
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	BACH. TERESITA DEL NIÑO JESUS LUJAN RUIZ
	BACH. MARISOL ROSALYNN PINTO REYES
REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS	DR. RAUL SUAREZ BAZALAR (JEFE DE RELACIONES GENERALES – ALICORP)
	MG. MIRIAM DEL ROSARIO CAJAHUANCA LOLI (EGRESADA)
	MG. WILFREDO JUAREZ MORALES (REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN – CORLAD CALLAO)



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

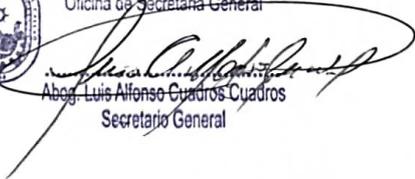
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.